



LEY DE INCLUSION ESCOLAR

Desafíos para liderar una
política que promueve la
integración socioeconómica
en la escuela

LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR

Desafíos para liderar una política que promueve la integración socioeconómica en la escuela.

Introducción

El presente documento da a conocer los resultados de una encuesta aplicada a directores de establecimientos escolares en el marco del proyecto “**Liderar la inclusión educativa en Chile: tendencias nacionales**”, ejecutado durante el año 2018 y financiado por el Centro de Desarrollo y Liderazgo Educativo CEDLE².

En síntesis, el presente informe entrega lo siguiente: el objetivo del proyecto, la manera en que entendemos el concepto de inclusión educativa, la metodología empleada, los principales resultados cuantitativos del estudio, y conclusiones y recomendaciones de política pública.

¿Cuál fue el objetivo del proyecto?

En el contexto de la implementación de la Ley de Inclusión Escolar (LIE), y en específico el nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), que empezó a ser piloteado en la región de Magallanes en septiembre del 2016, el objetivo del proyecto fue conocer la opinión de directoras y directores frente a la nueva Ley de Inclusión en Chile.

¹ Para más información escribir a directora del proyecto María Teresa Rojas mtrojas@uahurtado.cl

² El proyecto fue realizado por un equipo de investigadores pertenecientes a las universidades que forman parte del CEDLE. Contó con la asesoría de un académico de Texas State University, experto en temas de liderazgo educativo para la justicia social.



METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Considerando los objetivos de la investigación se trabajó un diseño cuantitativo basado en una encuesta a directores de escuelas.

La encuesta se aplicó vía on line. Fue diseñada para identificar las principales opiniones, demandas y necesidades de directores y directoras de las escuelas que implementan la Ley de Inclusión y su nuevo sistema de admisión. El cuestionario se organizó en torno a tres ejes:

1. ¿Cuáles son sus opiniones en torno a la Ley de Inclusión?

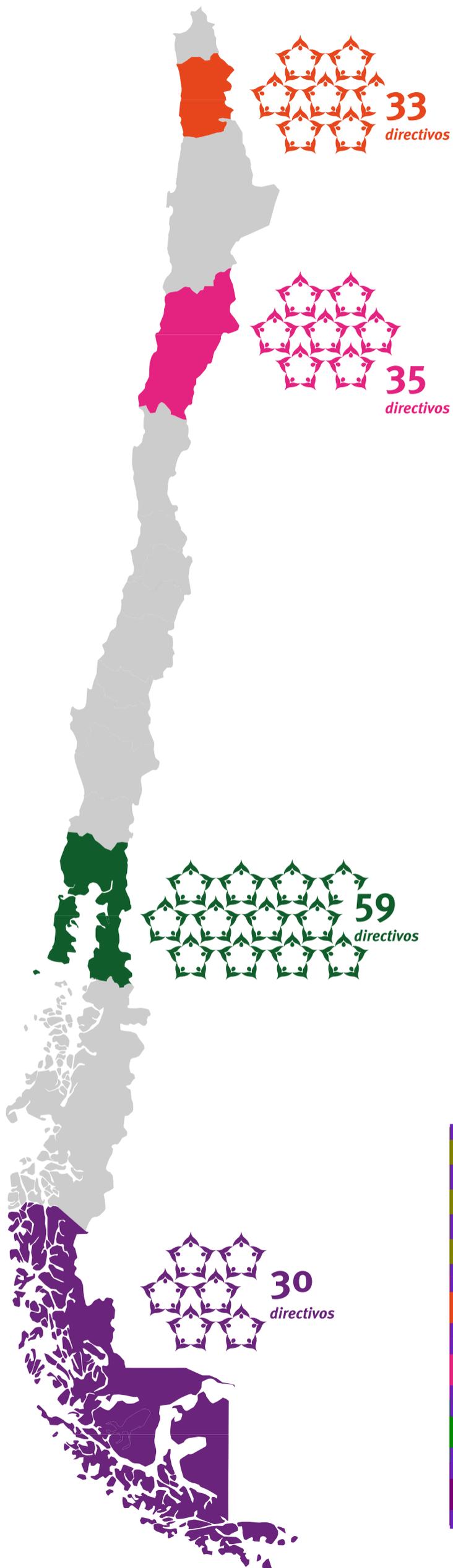
2. ¿Qué decisiones tomó en su escuela a partir de la implementación de la Ley de Inclusión?

3. ¿Qué necesita para liderar la implementación de la Ley de Inclusión?

En total, respondieron **157** directores de escuelas municipales y particular subvencionadas de las ciudades Iquique, Coquimbo, Puerto Montt y Punta Arenas que, a la fecha, ya habían recibido estudiantes con el nuevo proceso de admisión escolar (SAE).

MAPA. Porcentaje de representación de la muestra por región

Región	Directores encuestados	Total Establecimientos Afectos Ley de Inclusión 2018	Porcentaje de directores representados con respecto a la región	Porcentaje de directores representados con respecto a la muestra total
Iquique	33	56	58%	21%
Coquimbo	35	77	45%	22%
Pto. Montt	59	107	55%	38%
Magallanes	30	43	69%	19%



¿En qué consiste la ley de Inclusión Escolar LIE?

La Ley de Inclusión Escolar (LIE) regula tres principios estructurales del mercado educacional chileno que favorecen la alta segregación del sistema escolar. En los últimos diez años se ha estudiado la segregación en Chile y existe evidencia contundente respecto a cuáles son los dispositivos segregadores del sistema escolar. Las medidas que propone la LIE, incorporan recomendaciones de última generación a nivel global para hacer frente a la segregación escolar, manteniendo un balance entre la “libertad individual” de la elección de escuela, y la “igualdad social” necesaria para asegurar sociedades menos desiguales y más cohesionadas socialmente. Estas medidas son:

LIE

A. Eliminar la posibilidad de cobro por **matrícula y mensualidad** a las familias (financiamiento compartido), lo que implica un aumento progresivo de la subvención estatal en todos los establecimientos;

C. Impedir el retiro de utilidades por parte de los sostenedores de las escuelas (**lucro**), esto significa que el dinero proporcionado por el Estado sólo debe ser utilizado para la educación de las y los niños;

B. Prohibir la selección de estudiantes en todos los niveles de educación básica y media (se prohíbe la discriminación por criterios sociales o religiosos, en función de la situación familiar de las parejas, también se prohíben las pruebas de aptitudes o de conocimientos);

D. Restringir la expulsión de estudiantes, sólo a aquellos casos que afecten gravemente la seguridad de la comunidad escolar (se aplica el principio de no discriminación arbitraria, que sea por la vestimenta, el corte de pelo o el uso de piercing, tatuajes y otros artefactos estéticos, como por embarazos o expresiones de afecto entre estudiantes).



Esta normativa es aplicada a todos los establecimientos educacionales, públicos o privados, que reciben aportes del Estado, los que representan al 91,7% del total de escuelas del país, quedando fuera de la norma aquellas escuelas

privadas que no son subvencionadas (con excepción del punto d). Además, establece ciertas excepciones respecto de la selección escolar, flexibilizando el criterio cuando se trata de establecimientos con un proyecto educa-

tivo particular: de alta exigencia académica (liceos emblemáticos) o de especialización temprana (por ejemplo en áreas deportivas o artísticas). Estos cuentan con una cuota de 30% en su matrícula total para elegir a sus estudiantes.

El Sistema de Admisión Escolar (SAE)

El nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE) está basado en un algoritmo denominado “de asignación diferida”. Este mecanismo centraliza y coordina las preferencias de las familias en un único sistema, que cuenta con un período acotado de postulación para cada año escolar.

Este modelo implica un fortalecimiento a la elección de escuela en al menos dos sentidos: a) reduce los costos de tiempo y traslado a las familias al sostenerse sobre una plataforma digital única e integrada, que contiene información relevante sobre los proyectos escolares subvencionados por el Estado, b) elimina métodos de selección escolar, lo que en conjunto con la gratuidad, aumenta las posibilidades de elegir para las familias más desfavorecidas.

Para llevar a cabo la asignación de cupos, el dispositivo requiere que los estudiantes y/o sus apoderados declaren sus preferencias sobre los colegios a través de un portal web gestionado por el Ministerio de Educación. El SAE establece que para los colegios que tengan una demanda mayor a los cupos disponibles, se diferencia a los postulantes según un orden generado aleatoriamente, garantizando así la no discriminación. En esta etapa se consideran los diferentes criterios de prioridad establecidos en la Ley de Inclusión Escolar (LIE) para la asignación de los cupos:



¿Qué y a quiénes incluye esta nueva Ley de Inclusión Escolar?

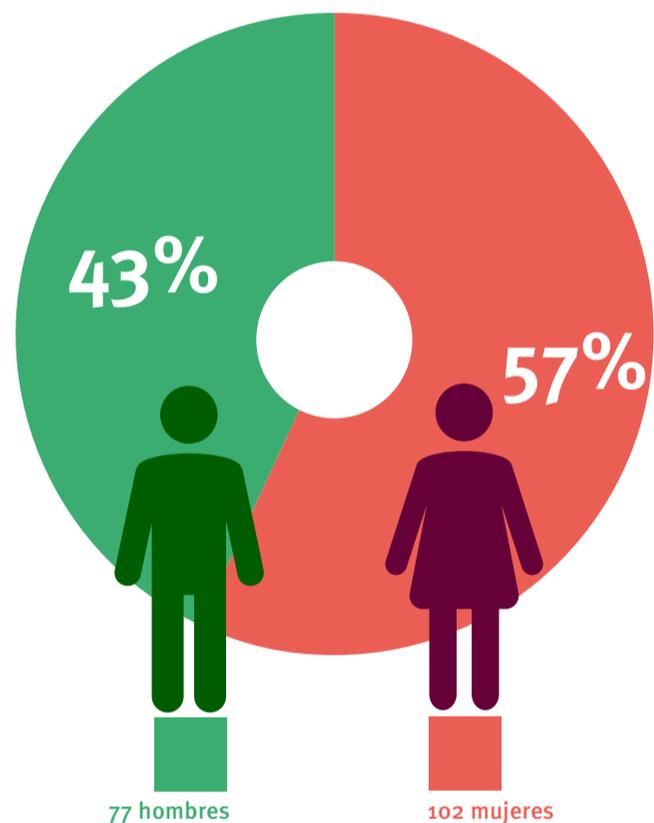
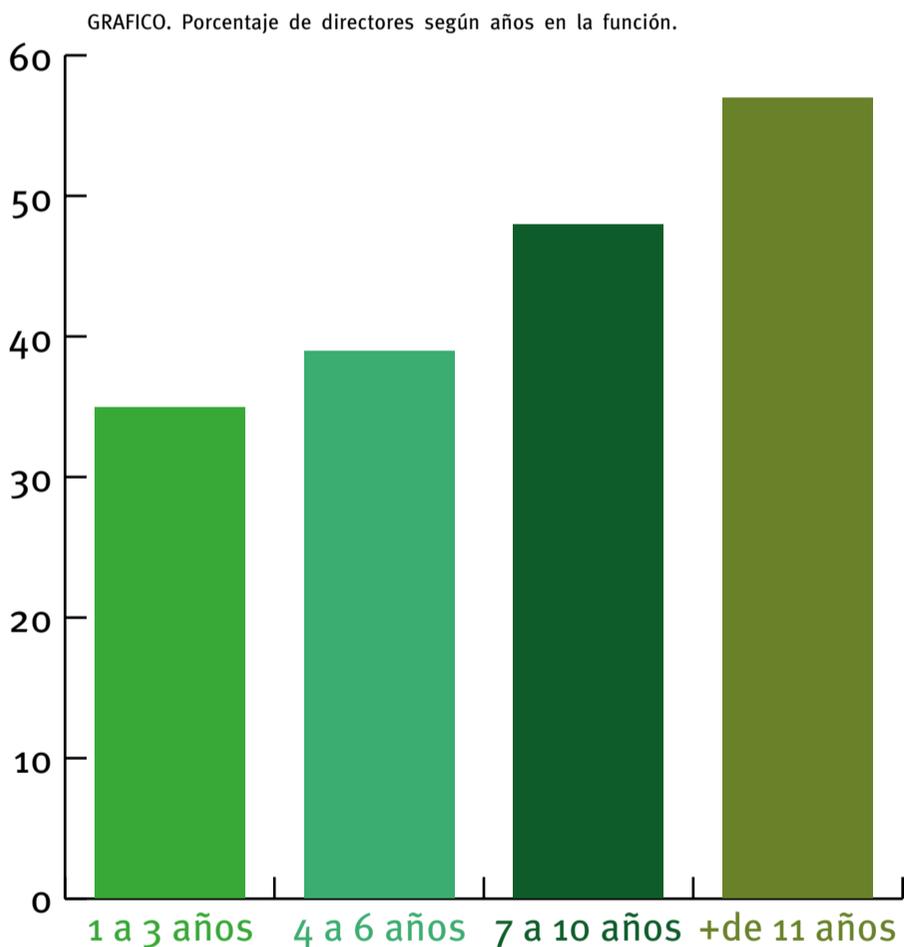
La Ley de Inclusión fomenta la integración socioeconómica de los distintos grupos sociales al interior de la escuela. Busca disminuir la profunda segregación escolar que existe en Chile. Es una ley de desegregación del sistema escolar. Fomenta además la igualdad cultural, étnica, de género, de capacidad, de sexualidad, etc., sobre todo porque regula los procesos de admisión y de exclusión, prohibiendo las exclusiones basadas en discriminaciones arbitra-

rias, por ejemplo ligadas a la vestimenta o el corte de pelo de los estudiantes.

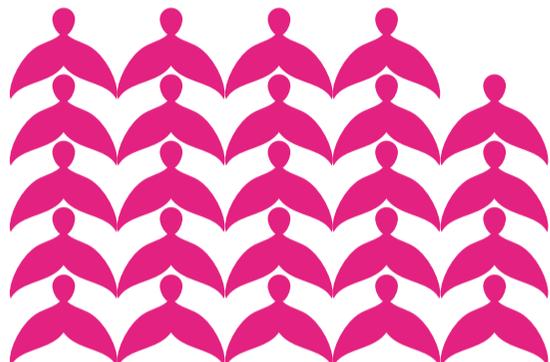
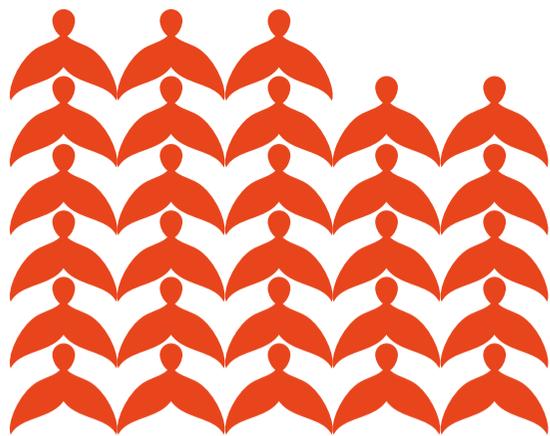
La inclusión educativa es importante porque es un intento por garantizar los derechos fundamentales de las personas y en particular de los niños y las niñas: su acceso a la educación y el respeto de su dignidad, así como el derecho a vivir y desarrollarse física, intelectual, emocional y espiritualmente.

La investigación ha evidenciado los efectos virtuosos de la mixtura social, cultural y cognitiva en la escuela, con lo que han denominado el “efecto par”, en los resultados de aprendizaje. Se asocia también con el aprendizaje de la ciudadanía mediante las relaciones y los intercambios entre experiencias humanas diversas.

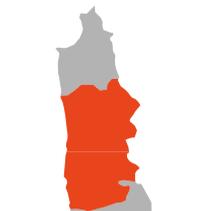
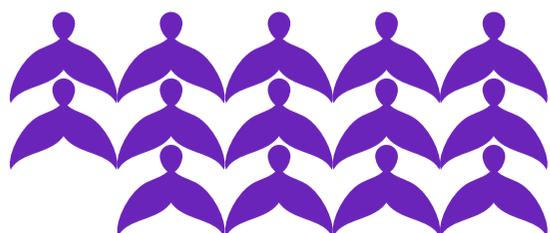
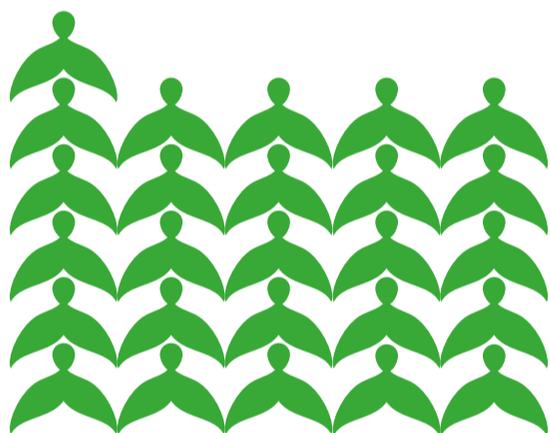
¿Quiénes contestaron la encuesta?



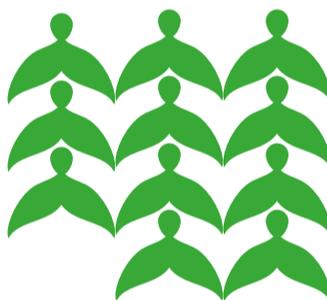
¿Qué tipo de formación tienen los directores de la muestra?



ASISTENCIA A CHARLAS
SOBRE EL TEMA



CURSO DE
ESPECIALIZACIÓN
EN TEMAS DE
INCLUSIÓN



DIPLOMADO
SOBRE
INCLUSIÓN



MAGISTER
EN TEMAS DE
INCLUSIÓN



TABLA. Nº de directores según tipo de formación en inclusión por región

Región	Asistencia a charlas sobre el tema	Curso de especialización en temas de inclusión	Diplomado sobre inclusión	Magister en temas de inclusión	Ninguna de las anteriores
Iquique	28	2	0	0	3
Coquimbo	24	4	3	0	4
Puerto Montt	30	11	1	1	16
Punta Arenas	14	6	3	0	7



¿Cuáles fueron los resultados de la aplicación del cuestionario en las escuelas?

LOS DIRECTORES APOYAN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LIE

Lo directores perciben, acerca de los ámbitos que regula la ley de inclusión, estar muy de acuerdo con terminar con el lucro en educación (**90.5%**); terminar con el copago o financiamiento compartido (**79%**); y el terminar con la selección escolar (**84%**).

GRAFICO. ¿Está de acuerdo con el término del lucro?

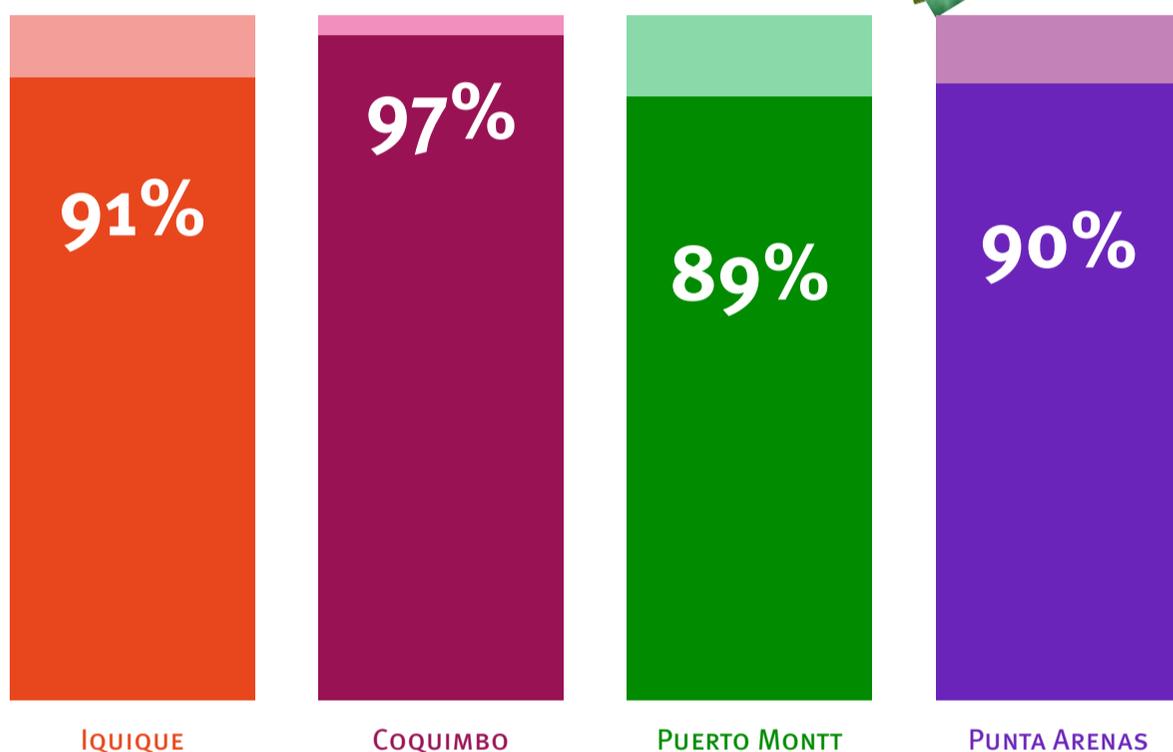


GRAFICO. ¿Está de acuerdo con el fin de la selección?

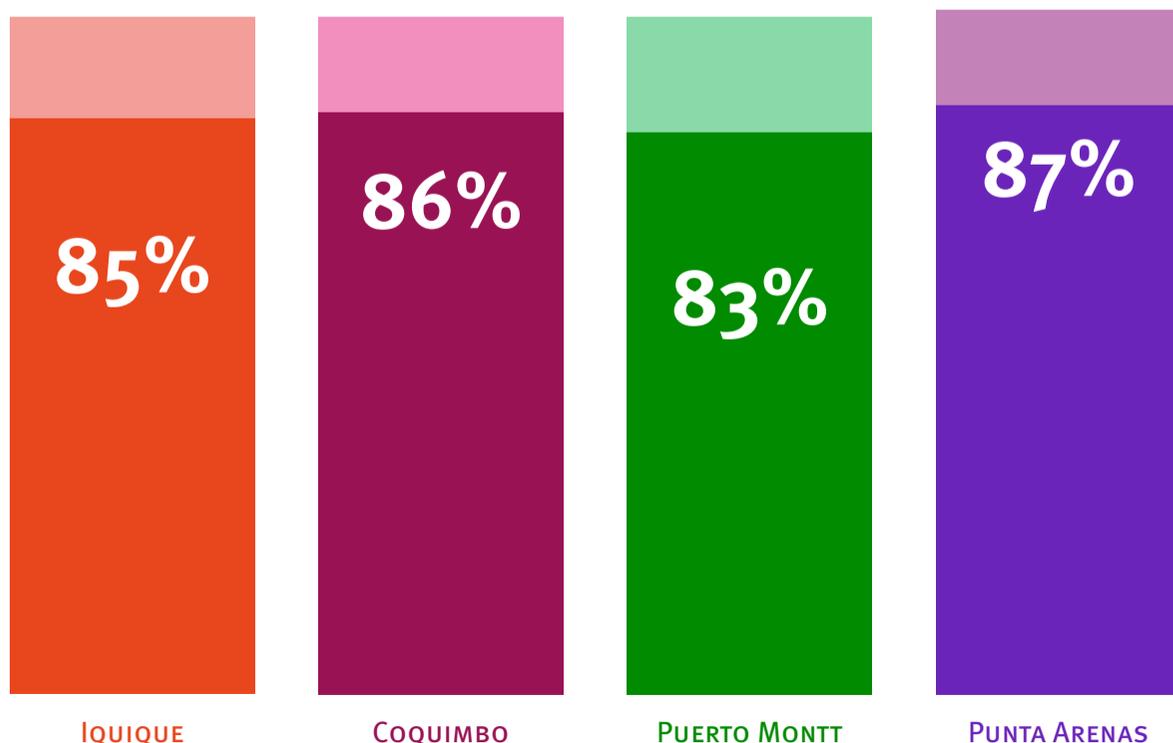
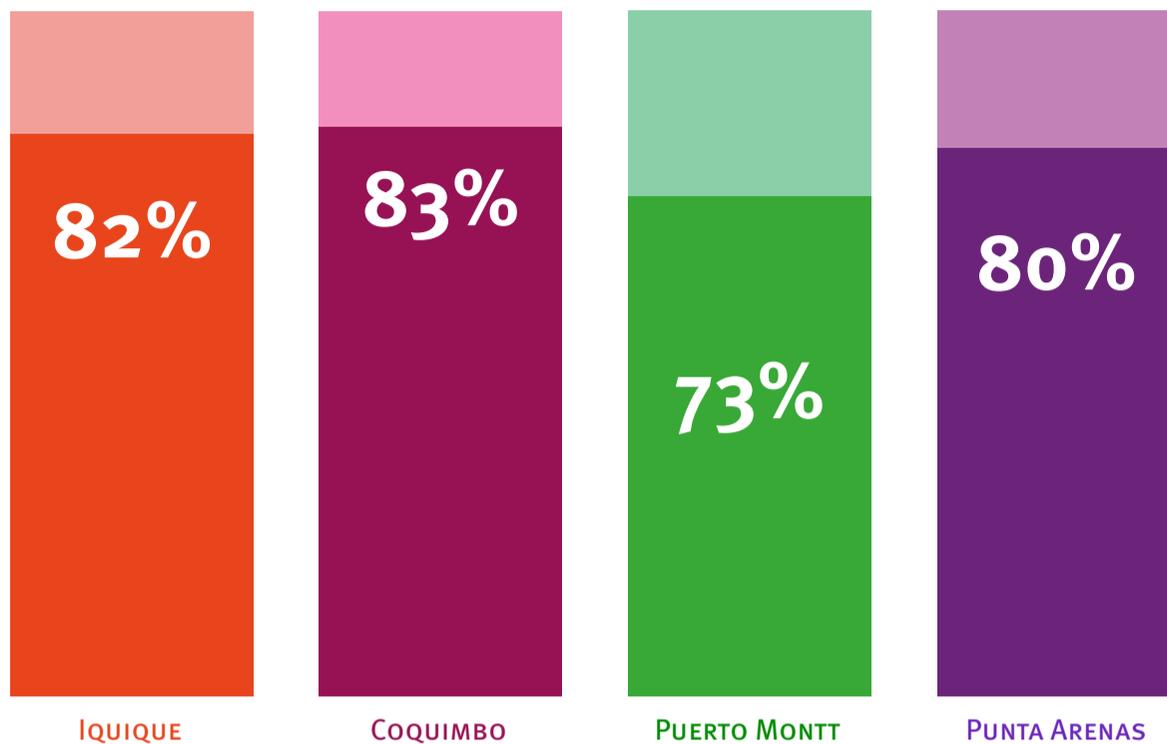


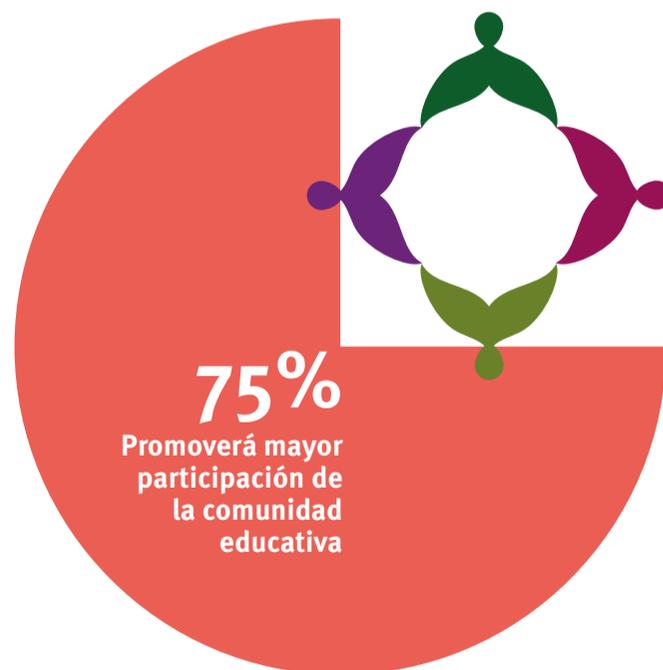
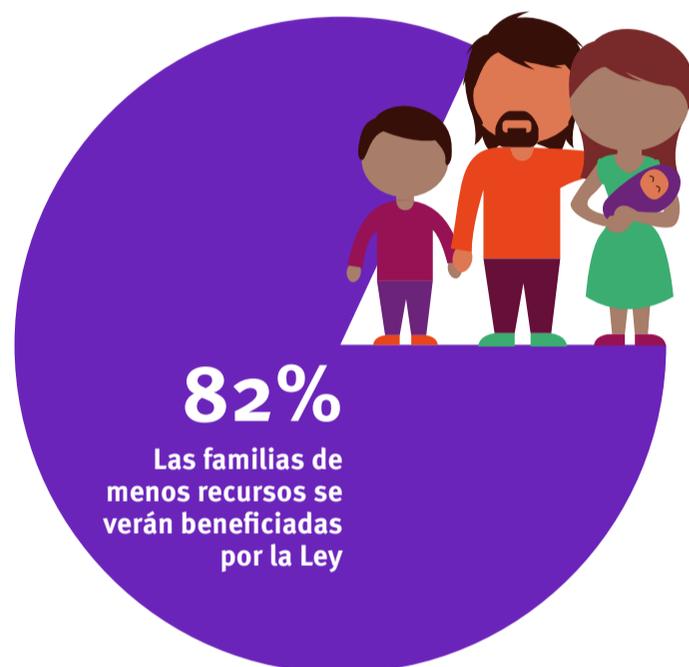
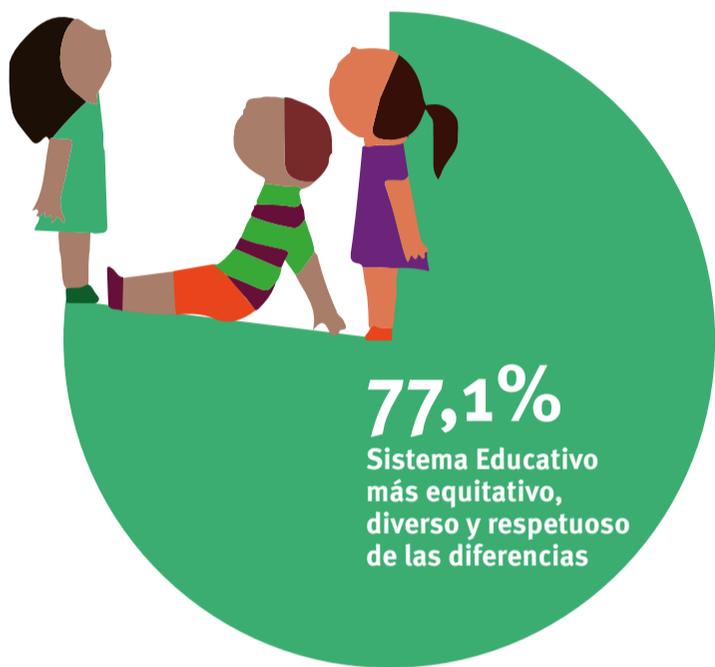
GRAFICO. ¿Está de acuerdo con el fin del copago?



No obstante, también se encuentran directores más reticentes a ciertos aspectos de la LIE. Un tercio de los directores de establecimientos particulares subvencionados no están de acuerdo con la eliminación del co-pago (**36%**) y el **18%** de los directores de ambos sectores desaprueba la prohibición de seleccionar a los estudiantes.

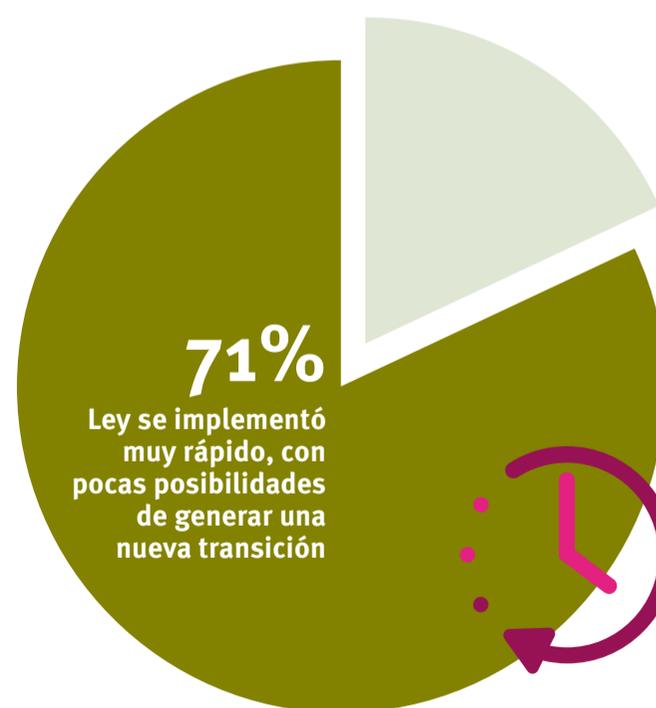
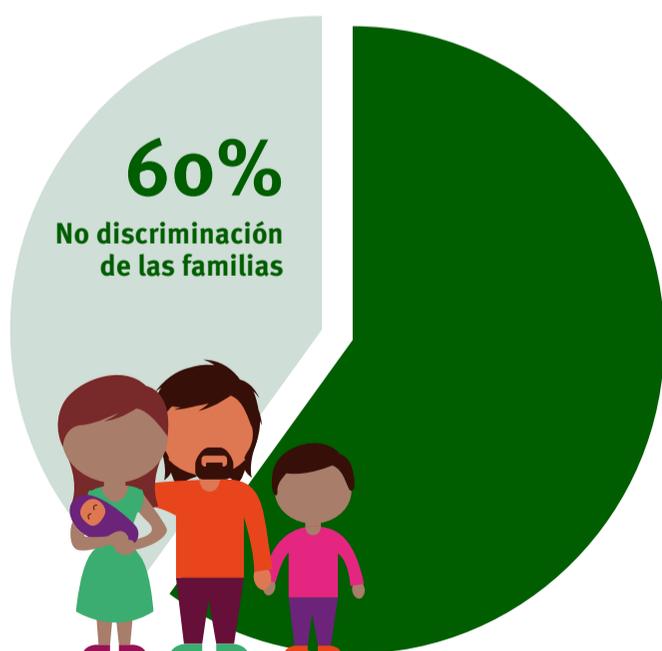
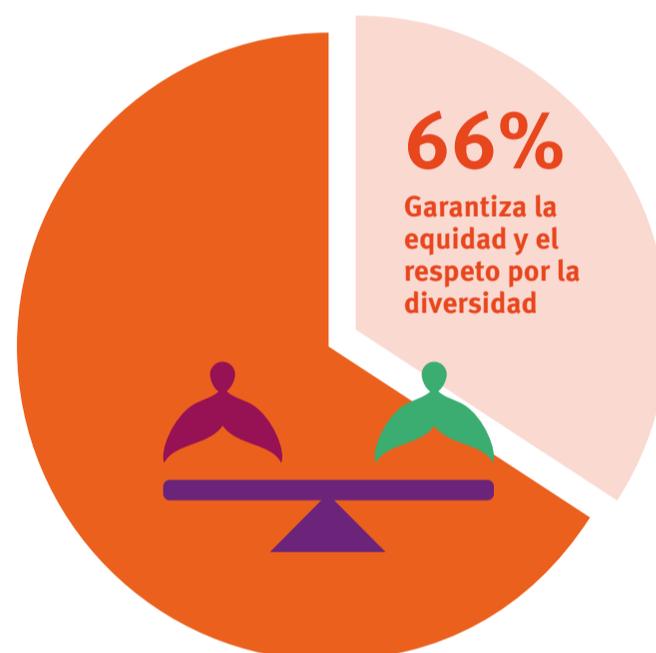
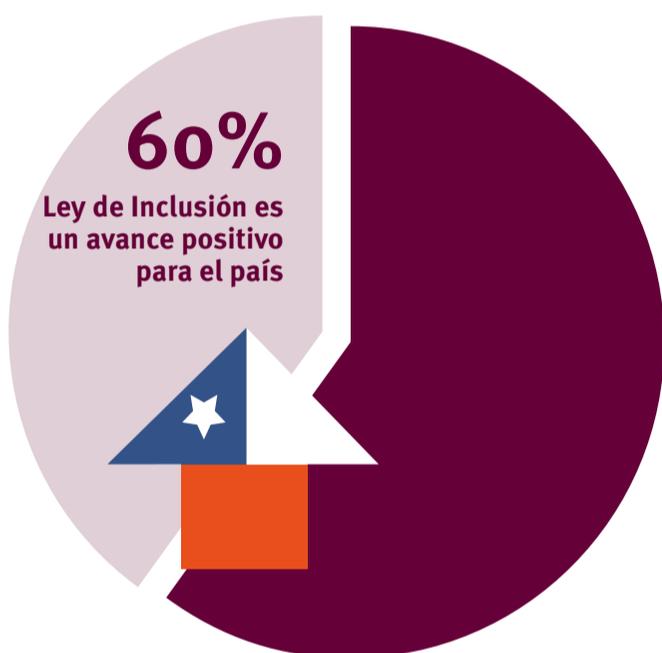
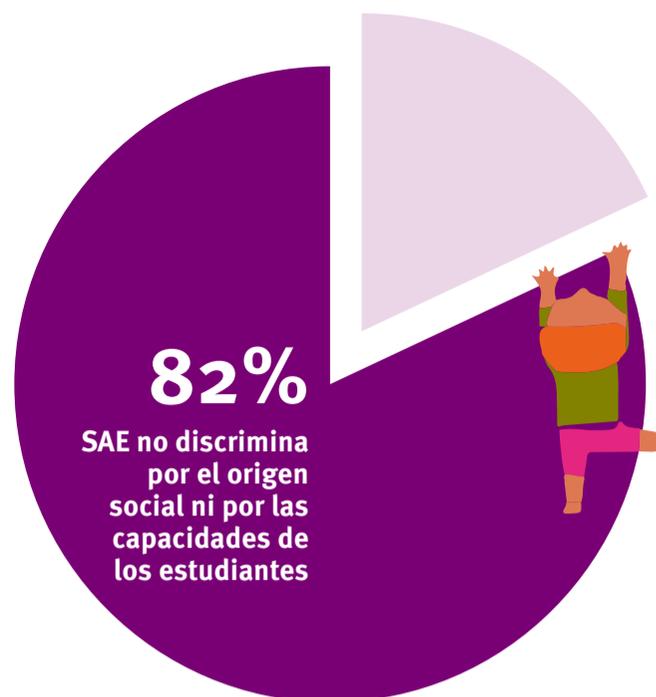
¿Cuáles son los beneficios a largo plazo de una política como la Ley de Inclusión?

Directores y directoras encuestados coinciden en que la LIE permitirá un sistema educacional más equitativo, diverso y respetuoso de las diferencias de los estudiantes (77,1%); Las familias de menos recursos se verán beneficiadas por la Ley (82%); El fin al lucro ayudará a que todos los recursos se usen en beneficio de los aprendizajes de los estudiantes (74%); La Ley de Inclusión promoverá mayor participación de la comunidad educativa (alumnos, apoderados, profesores y equipos directivos) (75%);



Alto nivel de acuerdo con el nuevo proceso de admisión escolar (SAE)

Consultados sobre el nuevo proceso de admisión, los directores creen que el SAE no discrimina por el origen social ni por las capacidades de los estudiantes (82%). A su vez, consideran que la Ley de Inclusión es un avance positivo para el país (60%); porque garantiza la equidad y el respeto por la diversidad (66%), a través de la no discriminación de las familias (60%). Expresan esta opinión a pesar de considerar en su mayoría que la Ley se implementó muy rápido, con pocas posibilidades de generar una nueva transición (71%).



APOYO A LOS GRANDES PRINCIPIOS DE LA LIE, PERO ESCEPTICISMO SOBRE SU IMPACTO EN LA PROPIA ESCUELA.

Los encuestados consideran que en la escuela que dirigen y lideran, la LIE no tendrá efectos muy profundos. A pesar de que comparten sus grandes principios, creen que en sus escuelas ya deben trabajar en contextos inclusivos y que por lo tanto el nuevo sistema de admisión no tendrá una gran repercusión.

Vinculado con lo anterior, los directores consultados no creen que deban hacer grandes ajustes con la nueva ley. La mayoría indica que tuvo que reformular los proyectos que ya poseían en torno a la inclusión educativa (50%), pero que el resto de los puntos aludidos por la Ley ya los venían trabajando hace tiempo.

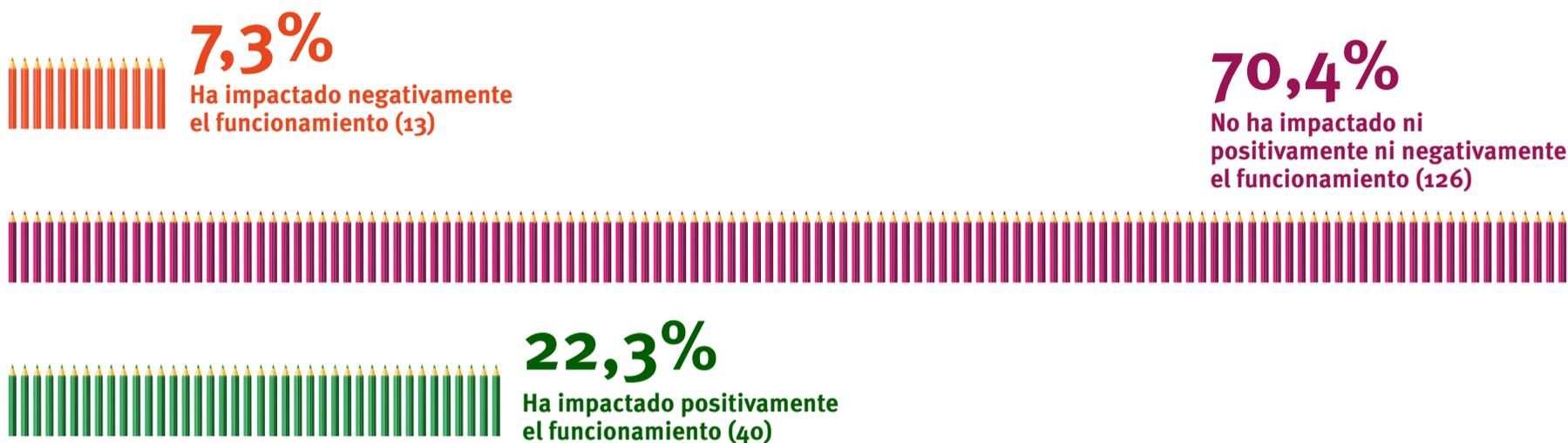


GRAFICO. Impacto de la Ley en términos de su gestión

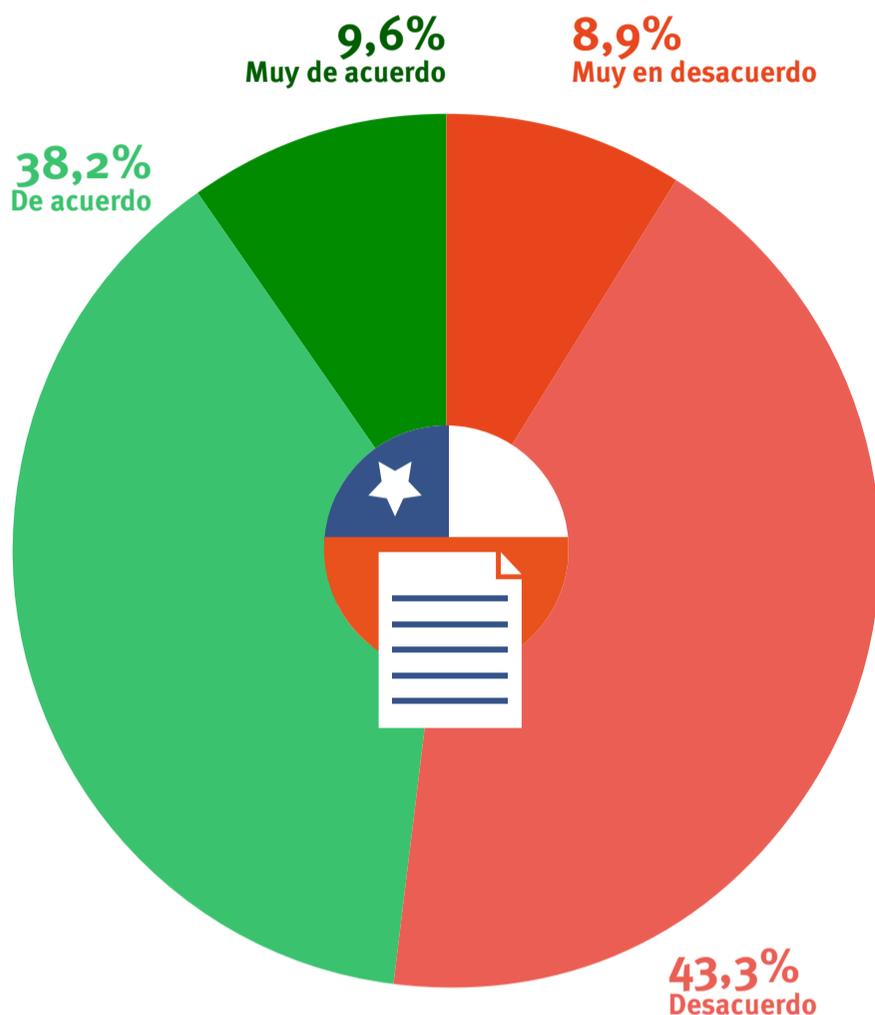
GRAFICO. Con la LIE, ¿es necesario que su comunidad reformule el Proyecto Educativo?



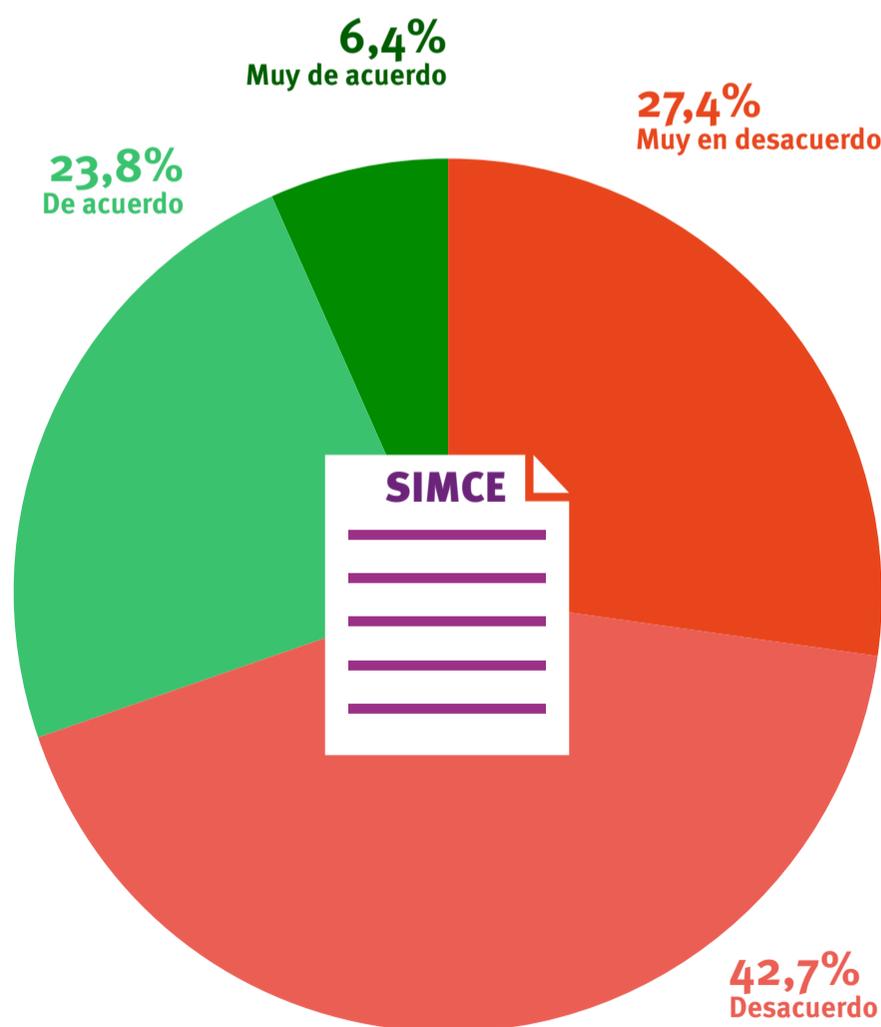
¿Bajarían los resultados SIMCE?

La mitad de los directores considera que la Ley sí va a impactar la calidad de la educación en Chile (52%), pero la mayoría piensa que no existe molestia entre los profesores de su escuela porque bajarían los resultados SIMCE (70%).

Solo un 14% de los directores cree que sus resultados evaluados en el SIMCE disminuirían, mientras casi un cuarto de los encuestados piensa que es probable que sus resultados mejoren (22,3%).



^
LA LEY IMPACTARÁ POCO O NADA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN CHILE

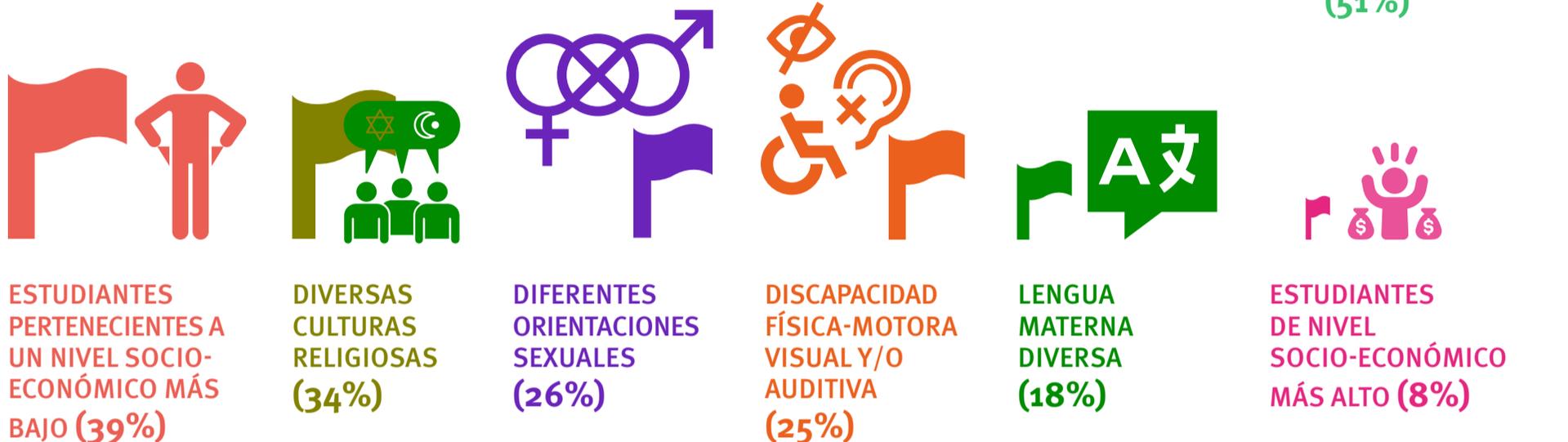


^
LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN GENERA MOLESTIA ENTRE EL PROFESORADO PORQUE DISMINUIRÁN LOS RESULTADOS SIMCE

¿Quiénes serán los beneficiarios de la LIE?

Los directores consideran que la diversidad del alumnado se verá fortalecida y que, gracias al nuevo sistema de admisión, en sus escuelas habrá más niños y niñas migrantes, con necesidades educativas especiales y con diversidad religiosa.

Con el nuevo SAE, en mi escuela entrarán más estudiantes con:



¿Es una ley que promueve la mixtura social entre el alumnado?

En relación al propósito central del nuevo sistema de admisión que es favorecer mayor integración socioeconómica en las escuelas, directores y directoras son más escépticos. No hay acuerdo sobre que La Ley de Inclusión genere más mixtura social (64%). La mitad de los directores piensan que los apoderados elegirán matricular a sus hijos en sus escuelas, donde

habrá más mixtura social (55%), pero también un 50% de los directores estiman que muchos estudiantes se irán del sistema público al sistema privado subvencionado. Casi un cuarto de los directores piensan que los apoderados cambiarán a sus hijos de establecimientos debido a la LIE, rechazando la mixtura social que esta genera (23%)

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
La Ley ha generado más mixtura social en las escuelas	4,5	31,8	43,3	20,4
El nuevo sistema de admisión ha reducido la libertad de las familias de elegir el colegio que desean para sus hijos	14	29,9	35,7	20,4
Dado que la Ley termina con el copago, muchos alumnos y familias se irán del sector municipal al sector particular subvencionado	10,8	39,5	32,5	17,2
[La Ley de Inclusión ha generado más mixtura social y por eso sus apoderados han elegido matricular en su escuela]	12,7	31,8	42	13,4
La Ley de Inclusión ha generado más mixtura social y por eso los apoderados han rechazado matricular en su escuela, cambiando a sus hijos a otra escuela	29,9	47,1	15,9	7

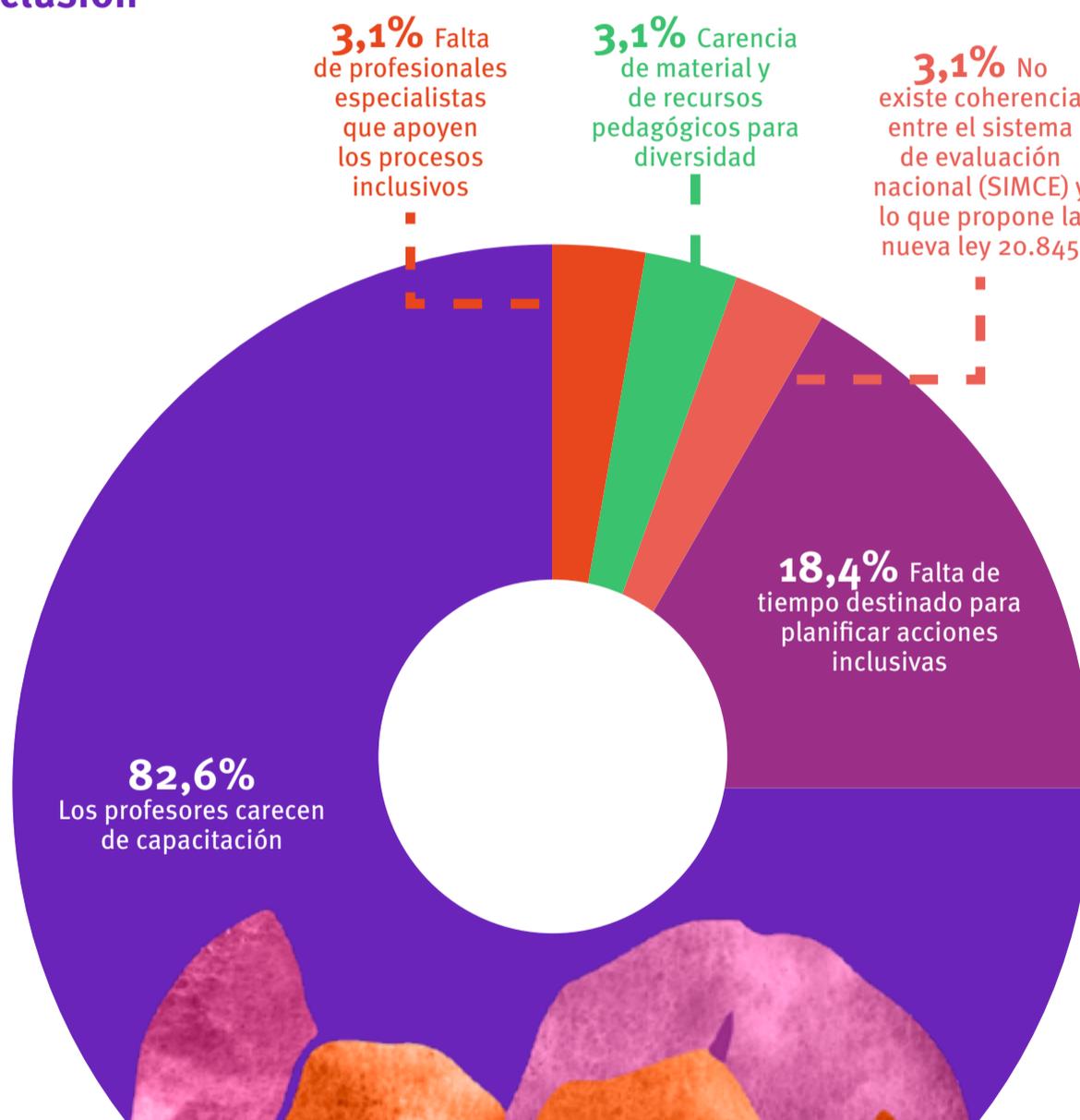


¿QUÉ TIPO DE APOYOS NECESITAN LOS DIRECTORES PARA LIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INCLUSIÓN?

La mayoría de los directores considera que la educación chilena no está preparada para enseñar en contextos de diversidad de aprendizajes (81%), pero muchos de ellos piensan que su escuela están relativamente bien preparada para esta tarea (59%).

Directores y directoras reportan que necesitan trabajar con equipos profesionales que posean mayor capacitación en temas de inclusión. Es el apoyo más concreto que demandan y, a la vez, el impedimento actual para avanzar en la construcción de escuelas más inclusivas.

Dificultades para implementar la Ley de Inclusión



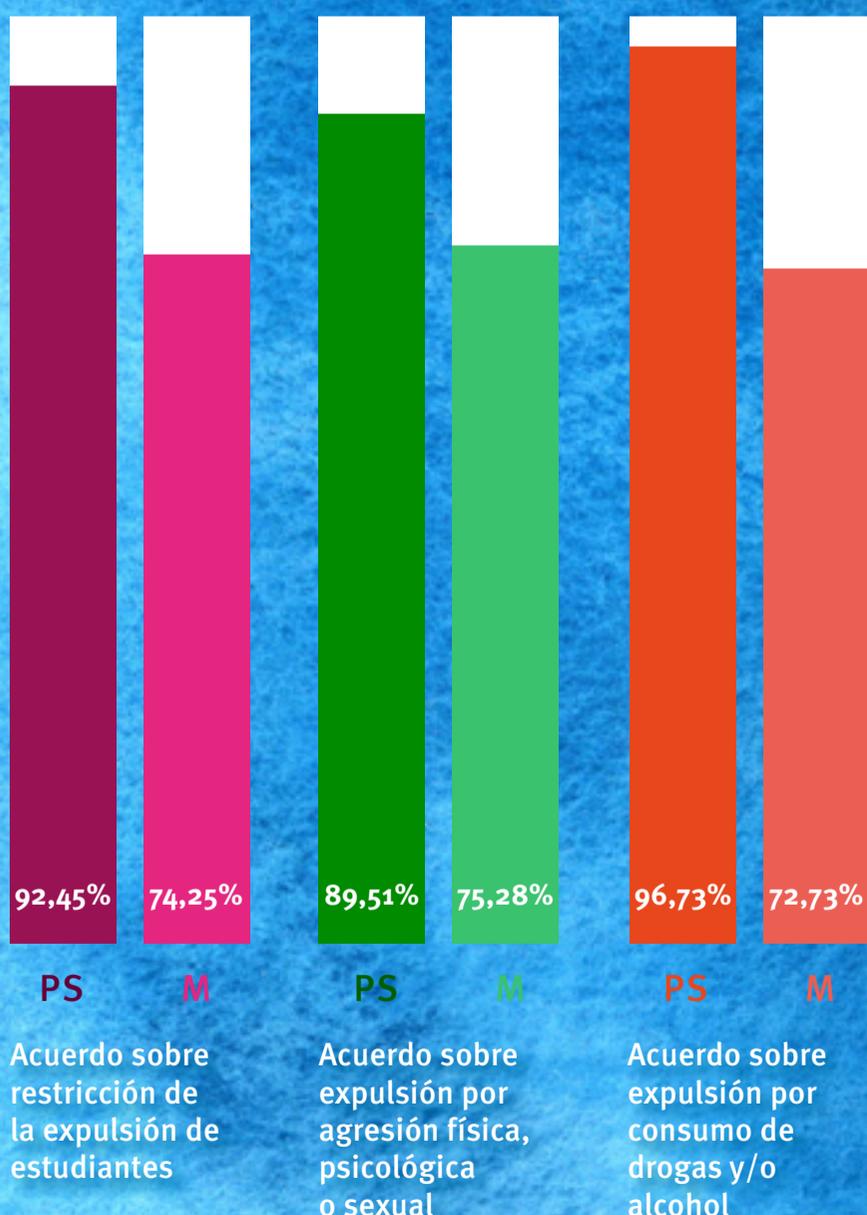
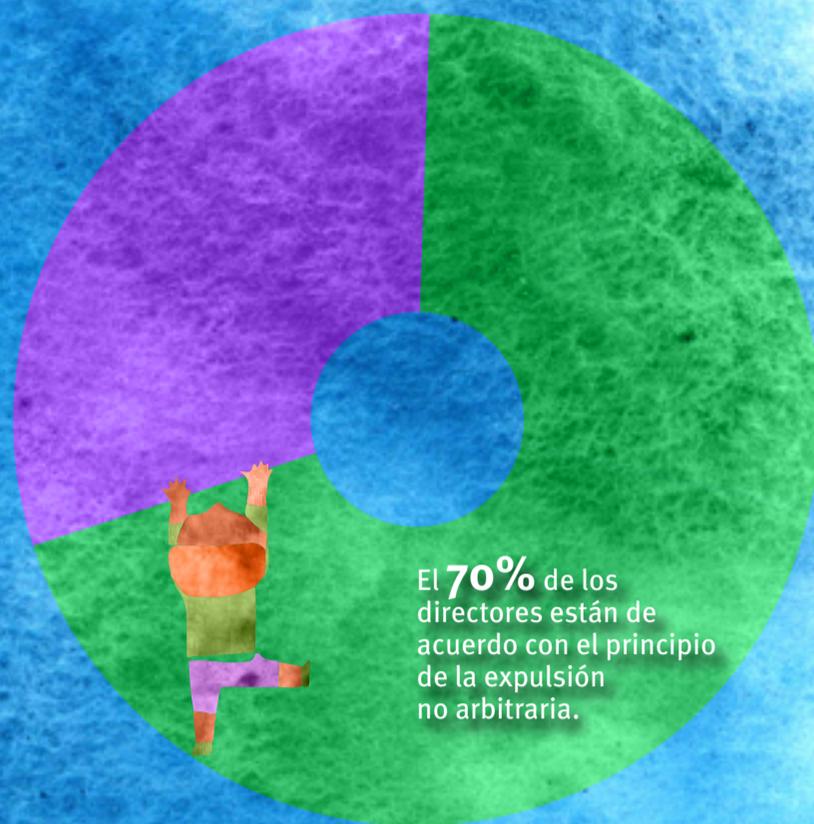
Más específicamente, los directores demandan más recursos para potenciar el rol del encargado de convivencia (**67,6%**); aumento de talleres de sensibilización ante la diversidad (**60%**); y aumento de personal para el equipo PIE (**50,3%**).



CONSIGNA LA LIE, ¿ESTÁN DE ACUERDO CON LIMITAR LAS SUSPENSIONES Y EXPULSIONES DE ESTUDIANTES?

Los directores apoyan el fin de las expulsiones arbitrarias pero consideran que debe haber excepciones en caso de violencia extrema.

Respecto del tema de expulsiones, éste se constituye en uno de los desafíos instalados con la Ley. El **70%** de los directores están de acuerdo con el principio de la expulsión no arbitraria. Existe acuerdo que las expulsiones deben restringirse a casos de violencia extrema, tales como agresiones sexuales y físicas, conductas asociadas a hurto y daño a propiedad de las escuelas.



Un dato que divide a los directores de escuelas municipales y particular subvencionadas:

Hay diferencias significativas entre las dependencias de los establecimientos cuando se refieren a las razones de expulsión de los estudiantes. Los colegios particulares subvencionados están más de acuerdo con esta medida (**92,45**) que los municipales (**74,25**). Por otra parte, los particulares subvencionados (**89,51**) están más de acuerdo en expulsar a un estudiante, que los municipales (**75,28**) cuando un escolar agrede sexualmente a un/a profesor/a; cuando agrede psicológicamente a un/a compañero/a y cuando un escolar agrede psicológicamente a un/a profesor/a. Finalmente, cuando un escolar consume drogas y/o alcohol dentro del recinto, los directores de establecimientos particular subvencionados (**96,73**), están más de acuerdo que los municipales (**72,73**) ante esta razón de expulsión.

Recomendaciones para avanzar en Inclusión escolar en Chile

A la luz de las respuestas de los directores encuestados, consideramos que es importante que el Ministerio de Educación considere los siguientes aspectos:

2. Ofrecer instancias de formación directiva, tales como diplomados, pos-títulos o Magísteres, con una perspectiva de educación inclusiva. Es necesario contar con tiempos y espacios para el desarrollo de capacidades de liderazgo en transformaciones culturales de la comunidad escolar en la promoción de ambientes inclusivos y nuevas pedagogías que permitan trabajar de forma efectiva en aulas diversas.

4. Los equipos profesionales necesitan fortalecer competencias en temas de convivencia escolar frente a las nuevas regulaciones y normativas de la Ley de Inclusión y, además, frente a los nuevos desafíos de las características de los niños y jóvenes de hoy en día.

1. Comunicar de forma efectiva el nuevo sistema de admisión a la comunidad en general, con especial foco en los directivos. Son ellos los que deben entender y transmitir los principios, la visión y el modo de funcionamiento del nuevo sistema de admisión. El estudio evidencia que a estos actores les falta información respecto a la Ley y su normativa, y que de hecho se informan principalmente por los medios masivos de comunicación. En concreto tienen desconocimiento sobre aspectos de la ley, confusiones entre leyes, y dificultades al momento de transmitir a la comunidad los sentidos y fundamentos de la Ley.

3. Fomentar la formación con equipos interdisciplinarios para el trabajo social y psico-pedagógico con los alumnos en ambientes diversos. Ello implica el orientar el trabajo con psicólogos, asistentes sociales, educadoras diferenciales, fonoaudiólogos, mediadores interculturales, entre otros.

5. Apoyar a los equipos directivos y docentes para desarrollar nuevas habilidades de trabajo con familias. Es preciso promover una cultura de la participación escolar que estimule el encuentro, la conversación y el diálogo entre pares. Ello es el paso siguiente para crear una ciudadanía más integrada socialmente en la escuela.

ROJAS, MARÍA TERESA; Salas, Natalia; Falabella, Alejandra; O'Malley, Michael. (2018). Liderar la inclusión educativa en Chile: tendencias nacionales y una aproximación a la región de Magallanes. CEDLE, Universidad Alberto Hurtado.

diseño y diagramación Carolina Arévalo caroarevalokarl@gmail.com